

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO EN EL DMQ
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
Descripción	Acto mediante el cual las Administraciones Zonales registran un inmueble arrenda acuerdo a lo que dicta la Ley de Inquilinato. Este trámite está dirigido a todas las personas destinados a arriendo, de forma total o parcial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser: personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a todas las personas que posean inmuebles destinados a arriendo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser: personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Copia certificada del formulario de inscripción del predio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Formulario para la solicitud de inscripción de predios en arrendamiento, link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud_inscripcion_arrendamiento.html2. Número de predio con el avalúo catastral comercial del año en curso. Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Autorización o poder otorgado por el titular del predio. En el caso que el trámite sea para un tercero, se requiere la autorización del titular del predio.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Ingresar a la página <https://servicios.quito.gob.ec/> y buscar el trámite “Inscripción de predios en arrendamiento”. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”.
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe registrar como persona natural o jurídica, según sea el caso.
3. En el sistema, descargar el “Formulario de inscripción de predios en arrendamiento”. Link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud>
4. Registrar información en el formulario para la solicitud de inscripción de predios.
5. Cargar requisitos obligatorios y especiales (de ser el caso).
6. Recibir el número de trámite asignado para su seguimiento.
7. Recibir mediante sistema SITRA la Copia certificada del formulario de inscripción.
8. Descargar del SITRA y archivar la copia certificada y la confirmación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad de los funcionarios. Los fines de semana y los días de feriado se habilita de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Ley del Inquilinato](#). Art. Art. 8 DEL REGISTRO DE ARRENDAMIENTO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos (02 298 0000)

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia